

Constancia secretarial: Manizales, 31 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que AsmetSalud EPS dio respuesta al Oficio No. 2631 del 20 de octubre de 2022, indicando como datos de los demandados lo siguiente:

HENRY RÍOS ARIAS:

Municipio: DOSQUEBRADAS
Dirección: EL CANEY CR 10 NO 57A/34
TELÉFONO: 3136791266
Correo electrónico: NO REGISTRA

CLAUDIA BIBIANA PUERTA:

Municipio: DOSQUEBRADAS
Dirección: MZ D CS 3 PISO 2 LA PRIMAVERA
TELÉFONO: 3136791266
Correo electrónico: NO REGISTRA

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere al apoderado de la parte demandante para que se interese en impulsar notificación de los demandados HENRY RÍOS ARIAS y CLAUDIA BIBIANA PUERTA de acuerdo a los artículos 291 y 292 del CGP a las direcciones físicas informadas por AsmetSalud:

HENRY RÍOS ARIAS:

Municipio: DOSQUEBRADAS
Dirección: EL CANEY CR 10 NO 57A/34
TELÉFONO: 3136791266
Correo electrónico: NO REGISTRA

CLAUDIA BIBIANA PUERTA:

Municipio: DOSQUEBRADAS
Dirección: MZ D CS 3 PISO 2 LA PRIMAVERA
TELÉFONO: 3136791266
Correo electrónico: NO REGISTRA

Dichas diligencias, deben enviarse a través de una empresa de mensajería certificada, la cual aporte firma de recibido, fecha de entrega y constancia de entrega, y estén cotejadas, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE

Auto notificado por estado del 12 de abril de 2023

SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11132385c825bd5ab8036a3e79db00d7640b5cd6a5e5fa03bb8b2276c14087d6**

Documento generado en 11/04/2023 05:20:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**